

ABC

La protección de los Derechos Humanos: su necesaria defensa desde la abogacía



Jorge Navarro Massip ABC

La plena vigencia de la DUDH requiere de intérpretes favorables a la aplicación de los derechos de las personas. Aquí aparece y reside la función social de la Abogacía: dotar de efectividad los derechos, transformando los ideales normativos en realidades tangibles y concretas

Hoy hace 77 años la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Sus 30 artículos proclaman los Derechos de los seres humanos considerados básicos, universales e inviolables.

El contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) obedece a la trágica experiencia de la Segunda Guerra Mundial y significa el compromiso de la comunidad internacional de impedir y evitar atrocidades como las sucedidas. Por ello, podemos afirmar que los derechos y principios que ahí se contienen son la norma suprema que debe inspirar toda la normativa mundial que regule los derechos de las personas.

La DUDH ha influido, como no puede ser de otro modo, en las Constituciones contemporáneas y en los Tratados Internacionales, configurando un orden jurídico internacional centrado en el ser humano. Su plena vigencia requiere de intérpretes favorables a la aplicación de los derechos de las personas. Aquí aparece y reside la función social de la Abogacía: dotar de efectividad los derechos, transformando los ideales normativos en realidades tangibles y concretas.

Los derechos no pueden ser meros principios teóricos ni retóricos. Se les debe dotar de contenido. Nadie duda de que en un Estado de Derecho le corresponde a la Abogacía defender los intereses del ciudadano. La Abogacía es el puente entre el individuo y el Estado, entre el ciudadano titular de derechos y el sistema encargado de garantizarlos.

No olvidemos que los ordenamientos jurídicos europeos imponen la asistencia letrada cuando se priva de libertad a una persona, profesional del derecho ajeno al Estado y que actúa con plena libertad e independencia como garante de los derechos de la ciudadanía frente al ejercicio del poder por parte del Estado. De este modo, el ejercicio profesional de la Abogacía no solo garantiza la existencia del Estado de Derecho, sino que lo legitima. Ejercer la Abogacía supone proclamar los valores que se contienen en la Declaración Universal de Derechos Humanos: libertad, igualdad y justicia. Cada acto de defensa jurídica es, en definitiva, un acto de afirmación de la dignidad humana. Sin Abogacía no hay Estado de Derecho.

Conmemorar cada 10 de diciembre el aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos no es, por tanto, un acto meramente ceremonial, sino un recordatorio de la plena vigencia y de la existencia de unos derechos básicos para nuestra convivencia, siendo su protección un compromiso de la Abogacía. La ética profesional y la vocación de servicio convierten la Abogacía en guardián contemporáneo de los derechos y principios universales proclamados hace ya más de siete décadas.

Coincide este año con el 50 aniversario del fallecimiento de la politóloga Hannah Arendt. Sus contribuciones no pueden estar más presentes. La noción de «banalidad del mal» nos recuerda la fragilidad de los valores que contienen los Derechos Humanos cuando personas corrientes se limitan a obedecer, a asentir, sin reflexionar sobre las consecuencias de sus actos o de sus decisiones.

Perder la capacidad de reflexión junto a la adhesión acrítica a determinadas ideologías o intereses políticos -del color que sean- se traduce en una lenta pero progresiva pérdida de sentido del significado de los derechos de las personas. La polarización e intransigencia como manifestación de la intolerancia está servida. Es un deber moral evitar «banalizar» estas tendencias tan presentes en nuestra sociedad actual. Se hace necesario fomentar y recuperar el respeto por el pluralismo y por la tolerancia como fundamentos de la convivencia y de la protección de los derechos humanos. Por ello, una Abogacía comprometida éticamente con los derechos de las personas es más necesaria que nunca.

Jorge Navarro Massip es vicedecano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)

<https://www.abc.es/espana/cataluna/jorge-navarro-massip-proteccion-derechos-humanos-necesaria-defensa-abogacia-20251210103607-nt.html?>